

APRUEBA AUMENTO PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE BOMBEROS, MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 309

MELIPILLA, 31 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N° 925, de fecha 04 de abril de 2012, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- b)El Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 16 de mayo de 2012;
- c)El Decreto Ex. N° 1409, de fecha 24 de mayo de 2012, que Aprueba Contrato que Indica;
- d)El Decreto Ex. N° 647, de fecha 28 de febrero de 2013, que Aprueba Aumento de Obra y Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- e)La Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 18 de marzo de 2013;
- f)El Decreto Ex. N° 892, de fecha 26 de marzo de 2013, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- g)El Decreto Ex. N° 940, de fecha 28 de marzo de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- h)La Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 24 de abril de 2013;
- i)El Decreto Ex. N° 1332, de fecha 03 de mayo de 2013, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla;
- j)El Decreto Ex. N°1770, de fecha 04 de julio de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- k)El Decreto Ex. N° 1828, de fecha 12 de julio de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- l)La Modificación de Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla";
- m)El Decreto Ex. N° 2188, de fecha 02 de septiembre de 2013, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica;
- n)El Decreto Ex. N°2550, de fecha 18 de octubre de 2013, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla;
- ñ)El Decreto Ex. N° 2829, de fecha 18 de diciembre de 2013, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- o)La Modificación de Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla, suscrito con fecha 06 de enero de 2014;
- p)El Decreto Ex. N° 063, de fecha 13 de enero de 2014, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica;
- q)El Ordinario N° 018, de fecha 31 de enero de 2014, de Director de Obras Municipales;
- q)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Obra "**Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla**", adjudicada al Oferente Carlos Abell Soffia., RUT N°5.335.926-4, representada por don Carlos Abell Soffia, cédula nacional de identidad N° 5.335.926-4, con domicilio en Zapadores N° 0710, Recoleta, en la cantidad de 28 días corridos, a partir del 01 de febrero de 2014, quedando como fecha de término el día 28 de febrero de 2014.

MELIPILLA, 31 ENE. 2014

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/MUQ/LAM/MWS/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**REPERTORIO N° 103/2014.-**

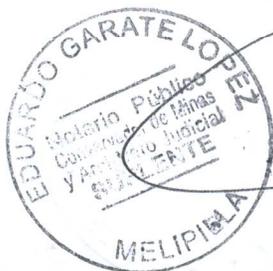
**MODIFICACION DE CONTRATO**  
**“CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE**  
**BOMBEROS DE MELIPILLA”**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**  
**Y**  
**CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL**  
**SOFFIA**

En Melipilla, República de Chile, a doce de febrero de dos mil catorce, ante mí, **EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ**, Abogado y Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, Suplente de don **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, con oficio en Avenida Serrano número quinientos diez, Melipilla,





Comparecen: por una parte, don **JOSE ANTONIO GUERRA SILVA**, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres guión ocho, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra, como “el adjudicatario”, don **CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA**, chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos treinta y cinco mil novecientos veitiseis guión cuatro, domiciliado en Zapadores número setecientos diez, Comuna de Recoleta, y de paso en ésta; quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto Exento número novecientos veinticinco, de fecha cuatro de abril de dos mil doce, que adjudica Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla; b) El Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce; c) El Decreto exento número mil cuatrocientos nueve, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, que Aprueba Contrato que indica; d) El Decreto Exento número seiscientos cuarenta y siete, de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, que aprueba aumento



de obra y plazo de licitación pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; e) La Modificación Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”, suscrito con fecha dieciocho de marzo de dos mil trece; f) El Decreto Exento número ochocientos noventa y dos, de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, que aprueba modificación de contrato que indica; g) El Decreto Exento número novecientos cuarenta, de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la licitación pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; h) La Modificación Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha veinticuatro de abril de dos mil trece; i) El Decreto Exento número mil trescientos treinta y dos, de fecha tres de mayo de dos mil trece, que aprueba Modificación de Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, de Melipilla”; j) Decreto Exento número mil setecientos setenta, de fecha cuatro de julio de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; k) El Decreto Exento número mil ochocientos veintiocho, de fecha doce de julio de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la licitación Pública Construcción de dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla; l) La Modificación del Contrato “Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”; m) El Decreto Exento número dos mil ciento ochenta y ocho, de fecha dos de septiembre de dos mil trece, que aprueba contrato Modificación de Contrato que indica; n) El Decreto exento número dos mil quinientos





cincuenta, de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla; ñ) El Decreto Exento número dos mil ochocientos veintinueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla; o) La Modificación de Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla, suscrito con fecha seis de enero de dos mil catorce; p) El Decreto Exento número cero sesenta y tres, de fecha trece de Enero de dos mil catorce, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que indica; q) El Ordinario número cero dieciocho, de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, de Director de Obras Municipales; r) El Decreto Exento número trescientos nueve de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla; y s) Las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco del año mil novecientos ochenta y ocho, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**SEGUNDO: ANTECEDENTES.** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con el adjudicatario don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia, suscribieron un contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”, por escritura pública ante el notario de Melipilla don Jaime Contreras Miranda, con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce. Dicho contrato fue modificado mediante escrituras de fechas



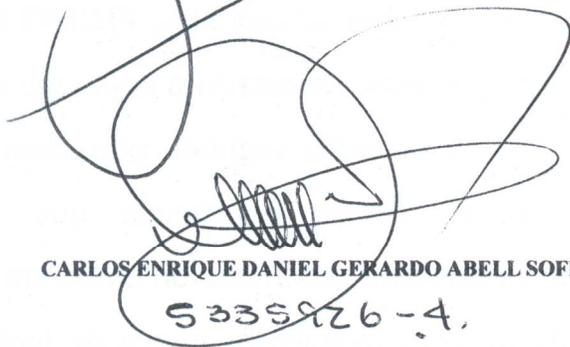
dieciocho de marzo de dos mil trece, veinticuatro de abril de dos mil trece, veintisiete de agosto de dos mil trece, diecisiete de octubre de dos mil trece y seis de Enero de dos mil catorce, ante el mismo Notario. **TERCERO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Tercero del mencionado contrato en cuanto a que se aumenta el plazo del contrato, en la cantidad de veintiocho días corridos, a partir del uno de febrero de dos mil catorce, quedando como fecha de término el día veintiocho de febrero de dos mil catorce. **CUARTO:** En virtud de la ampliación del plazo referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Sexto del contrato singularizado en la cláusula segunda, en el sentido que el adjudicatario presentará una nueva boleta o vale de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivos aumentos de plazo, mas noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula segunda precedente; **SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en Decreto Exento número trescientos nueve de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce. **SEPTIMO:** La personería de don José Antonio Guerra Silva, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento Exento P número ciento sesenta y seis de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce; documento que no se inserta por ser conocido de las partes contratantes. **OCTAVO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento



del presente contrato son de cargo del adjudicatario.  
**NOVENO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma junto al Notario que autoriza. Se da copia.- Doy fe.-  
**REPERTORIO N° 103/2014.-**



JOSE ANTONIO GUERRA SILVA



CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA

5335926-4.



EDUARDO GARATE LOPEZ  
Notario Público  
Conservador de Minas  
y Archivero Judicial  
SUPLENTE  
MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL  
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 103 Doy fe. Melipilla 13 FEB 2014



EDUARDO GARATE LOPEZ  
Notario Público  
Conservador de Minas  
y Archivero Judicial  
SUPLENTE  
MELIPILLA

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACION  
DE CONTRATO QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 455**

MELIPILLA, **14 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato Modificación de Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 12 de febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia;

b) El Memorándum Interno N° 045/14, de fecha 13 de febrero de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 12 de febrero de 2014, entre don José Antonio Guerra Silva, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N° 10.792.973-8, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia, chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad N° 5.335.926-4, domiciliado en Zapadores N° 710, Comuna de Recoleta.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA  
ALCALDE SUBROGANTE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/